

11 ENE. 2022

Huasco.....

DECRETO ALCALDICIO N° 000065

VISTOS: a) Bajo el N° 336330 de Póliza de Seguro fidelidad funcionaria, en vigencia 14/07/2011.-

b) D.F.L. N° 1-33.063, de 1980, de Servicios Traspasados a las Municipalidades, Texto de la Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República y teniendo en cuenta las atribuciones y facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica constitucional de Municipalidades del País y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

Lo señalado en Póliza de Fidelidad funcionaria N° 336330, autorizada por Contraloría General de la República y viendo la necesidad de cumplir con gastos que se originan en las Dependencias del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO

1.- AUTORIZESE, a la Sra. Marta Susana Flániga Carmona, Rut 8.705.226-5, el uso de fondos para gastos en correspondencia (Caja Chica) que se origine en el Departamento de Salud Municipal, por la suma de \$50.000.- (Cincuenta mil pesos), correspondientes al año 2022, realizando rendición en forma mensual.

2.- IMPUTESE, el gasto que representa el cumplimiento del documento al ítem 21.12.002 Otros Gastos en bienes y Servicios de consumo del Presupuesto Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RENE TORRES MANSILLA
Constructor civil
Secretario Municipal y Alcaldía



RIGOBERTO GENARO BRICEÑO T.
Profesor de Estado
Alcalde

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto. Salud Municipal
- ARCHIVO
- RGBT/RTM/sfc.